



SOLICITUD DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES VARIAS

Datos Personales del Extranjero.

Nombre completo (según pasaporte)

Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento D/ M/ A/

Nacionalidad Sexo

Documento Personal de Identificación/CUI / Pasaporte

1. Certificación de Registro de Residencia.

Libro Folio y Partida (Hoja Rosada)

Número de Registro (Hoja Celeste)

2. Certificación de Resolución de Residencia.

Tipo de Residencia:

Número de Expediente:

3. Certificación de Expediente en Trámite.

Llenar según gestión(es) a realizar.

Tipo de Residencia:

Número de Expediente:

4. Constancia de Estatus Migratorio.

¿Es residente? Sí No

Libro Folio y Partida (Hoja Rosada)

Número de Registro (Hoja Celeste)

Fecha de inscripción D /M / A

Número de expediente:

Llenar según gestión(es) a realizar.

Información de contacto del solicitante.

Nombre completo del Solicitante

Número de teléfono (502) Correo electrónico @

Dirección en Guatemala

Notificaciones.

Yo, _____, me identifico con el documento _____, por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: _____ @ _____.

Información importante

- Se archivarán aquellos expedientes o trámites en los que los administrados dejen de accionar por más de **SEIS MESES**, siempre que el órgano administrativo haya agotado la actividad que le corresponde y lo haya **NOTIFICADO**.
- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción alguna.

Al ingresar la presente solicitud, el extranjero hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma del solicitante

CONTANCIAS Y CERTIFICACIONES VARIAS

(Artículo 80 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala)
(Artículo 23 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019 "Reglamento de Visas Guatemaltecas")
(Artículo 50 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 4-2019 "Reglamento de Residencias Guatemaltecas")
(Artículo 11 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 "Reglamento del Registro del Estatus Migratorio Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración")

REQUISITOS

- Documento de Identificación del solicitante;
- Comprobante de pago.

Observaciones:

- Si no posee DPI adjuntar constancia del trámite de DPI o negativa del mismo.
- Si la visa de residente aparece estampada en pasaporte vencido, debe realizar el trámite de Traslado de Visa o Modificación de Datos, según corresponda.
- Toda persona que solicite constancias y certificaciones deberá encontrarse solvente en el pago de la cuota anual de extranjería y demás obligaciones, si aplica, presentando los comprobantes de pago correspondientes.